



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

VIERNES

Precio al público en todo el País

US \$0,20

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 42.445

Guayaquil, viernes 8 de junio del 2001

2 secciones • 22 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

Se comunica al público que la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-0004705 el 15 de mayo del 2001.

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al ARTICULO UNDECIMO: ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.- "El Gobierno y administración de la sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas, al Directorio, al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo, al Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o Suplentes, al Gerente General, a los Gerentes y Subgerentes.... ARTICULO VIGESIMO: PRESIDENTE EJECUTIVO, SECRETARIO Y ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES: Presidirá las Juntas Generales el Presidente del Directorio de la Compañía actuará como Secretario el Gerente General de la misma.... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son atribuciones de la Junta General las que señala la Ley y este estatuto....ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: COMPOSICION, ELECCION Y DURACION DE SUS FUNCIONES: El Directorio de la Compañía estará formado por siete miembros: El Gerente General y el Presidente del directorio, como integrantes natos, y los diez restantes, cinco Principales y cinco Suplentes.... ARTICULO VIGESIMO TERCERO: PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DEL DIRECTORIO: El Presidente del Directorio presidirá las sesiones de Directorio y actuará como Secretario el Gerente General de la compañía.... ARTICULO VIGESIMO CUARTO: CONVOCATORIA A SESIONES DE DIRECTORIO.- La convocatoria a sesiones de Directorio se efectuará mediante carta dirigida a sus miembros, Individual o conjuntamente.... ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: ELECCION Y DURACION DE LOS CARGOS: El Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Primer y Segundo Vicepresidentes Principales y Alternos y el Gerente General serán elegidos por la Junta General de accionistas.... ARTICULO VIGESIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL: Al Presidente Ejecutivo y al Gerente General le corresponde Individual o conjuntamente, las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en este Estatuto.... ARTICULO TRIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES INDIVIDUALES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL....y; ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DEL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTES PRINCIPALES Y ALTERNOS.... ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: SUBROGACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL....y; ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: REPRESENTACION LEGAL.- El Presidente Ejecutivo y el Gerente General en forma individual, representarán legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad...."

Guayaquil, 15 de mayo del 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil